

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



MAT.: AUTORIZA CONTRATO SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2016, RECORRIDOS N° 5, N°6 y N° 16 AL TRANSPORTISTA DON MARCELO SEGURA AGUILERA.

Monte Patria, 19 de abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4958

VISTOS

- La Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de diciembre de 2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.498, de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Educación para el Año 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10 de abril de 2014, que establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y Delegación de facultad de firma bajo la fórmula “por orden del Alcalde” a la Sra. Karina Aguirre Cerda Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 1120, de fecha 28 de enero de 2016, que aprueba llamado a propuesta pública ID 2997-8-I.Q16, y nombra comisión evaluadora de ofertas;
- Oferta realizada por el proveedor Marcelo Segura Aguilera por el recorrido N° 5, N°6 y N°16;
- Informe Razonado de fecha 23.02.016;
- Acuerdo del Concejo Municipal Adoptado en Sesión Ordinaria N° 119 de fecha 01.03.016;
- Decreto de Adjudicación N° 2564 de fecha 01 de marzo de 2016 que adjudica Líneas del Transporte Escolar ID 2997-8-I.Q16
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Orden de Compra N° 2997-72-SE16 y

Considerando: Que en vista la necesidad de proveer servicio de transporte escolar a los educandos vulnerables de la comuna y alejados del establecimientos educacionales donde cursan sus estudios, el Departamento de Educación Municipal, requirió se realizara llamado a licitación pública para proveer el servicio de transporte escolar, bajo el número de ID 2997-8-I.Q16. Propuesta que fue adjudicada para el recorrido N° 5, N°6 y N°16 a don Marcelo Segura Aguilera.-

Decreto:

1.- APRUEBESE, Contrato de Servicio Transporte Escolar 2016, suscrito con fecha 04 de abril de 2016, entre el transportista don Marcelo Segura Aguilera, C.N.I N° [REDACTED] y la Municipalidad de Monte Patria representada en este acto por su Administradora, Sra. Karina Aguirre Cerda.

2.- ESTABLEZCASE, Que el valor del Contrato es de \$51.145.000, más el valor diario por recorrido detallado en la cláusula tercera del contrato que por este acto se aprueba.-

3.-ESTABLEZCASE que los precios convenidos para la ejecución de los recorridos:

- ✓ Recorrido N°5 que comprende: “Rapel, Los Ángeles de Rapel (cruce), Cerrillos de Rapel (paradero), Higuera de Rapel (paradero), hasta Monte Patria y viceversa”, el precio convenido para la ejecución del recorrido contratado (incluyéndose fines de semana, feriados legales y suspensión de clases) es de \$9.650.000, y se cancelaran los viajes efectivamente realizados cuyo valor unitario por día (esto es todo traslado ida y regreso alumnos) con un valor de \$50.000.-
- ✓ Recorrido N° 6 que comprende: “Chañaral Alto (plaza), El Tome hasta Monte Patria y viceversa””, el precio convenido para la ejecución del recorrido contratado (incluyéndose fines de semana, feriados legales y suspensión de clases) es de \$31.845.000, y se cancelaran los viajes efectivamente realizados cuyo valor unitario por día (esto es todo traslado ida y regreso alumnos) con un valor de \$165.000.-
- ✓ Recorrido N°16 que comprende: “Desde la Villa El Palqui, y alrededores hasta el Colegio República de Chile y Viceversa””, el precio convenido para la ejecución del recorrido contratado (incluyéndose fines de semana, feriados legales y suspensión de clases) es de \$9.650.000, y se cancelaran los viajes

✓

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

efectivamente realizados cuyo valor unitario por día (esto es todo traslado ida y regreso alumnos) con un valor de \$50.000.-

4.-ESTABLÉZCASE la vigencia del presente contrato será desde el 02 de Marzo del año en curso y tendrá una duración hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

5.- ESTABLÉZCASE que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato de Servicio.

6. IMPÚTESE a la cuenta presupuestaria 22.08.007.002, del Presupuesto del Departamento de Educación Vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

KAAC/FNC/fgs.-

Distribución:

- Departamento de Educación
- Secpla
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección Jurídica

